



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

conexponde el repartim^{to} y cobranza que annualm^{te} debe executarse, por lo que tiene señalado el seis por ciento: en estas circunstancias se advierte q^{ue} por D. Raymundo Gonzalez, Comis^o para el cobro de lo que esta Ciudad adeuda a la R^{ta} Hacienda se ha puesto provid^a para que a cada Regidor se le haga saber lo que esta Ciudad debe, que dentro de tercero dia se efectue el pago, dentro de los quales expongan lo que al d^{ño}. de cada uno conexponda, y pasado se procederá ad ulteriora sin otra aud^a. No alcanzando el exponente en fuerza de que ordenes se le haga responsable a la Ciudad y a cada uno de sus Individuos particularm^{te} al repartim^{to} y cobro del referido ramo de Utensilios, lo ponía en consideracion de la Ciudad para que resolviese lo que tuviese p^{or} conveniente: y en su consiguiencia Acuerdo: se represente immediatam^{te} al Intendente, manifestándole que la Ciudad ha satisfecho las porciones que adeudaba por los ramos a que era responsable; y que no siendo al. de Utensilios se sirviese s. s^{na} alzar la Comision de apremio o expresar las razones que le anivian para no hacerlo, todo con arreglo a lo que los expedientes producen y sea conducente a indemnizar

S

